AVISO DE REQUISITO PARA SUMINISTRAR DOCUMENTACIÓN DE CIUDADANÍA
State Form 52794 (8-06) / FI 2326S

Nombre:
Número del Caso:
Trabajador del Caso:
Teléfono:

Los ciudadanos de Estados Unidos de América listados a continuación y que han solicitado o están recibiendo Medicaid/Hoosier Healthwise deberán suministrar una prueba de ciudadanía. Este es un requisito de la ley federal.

Si alguna de estas personas está recibiendo Supplemental Security Income (SSI) o Medicare, avísele a su trabajador del caso inmediatamente. La ciudadanía ya está establecida y no se necesitan más pruebas para Medicaid.

Usted deberá responder a esta solicitud antes del : _____.

Si usted no puede obtener la prueba requerida, comuníquese con su trabajador del caso para recibir asistencia. Si usted no suministra la prueba requerida o no se comunica con su trabajador del caso antes de la fecha de vencimiento, se rechazará o descontinuará la cobertura de salud para las personas arriba listadas. Entendemos que podría tomar más tiempo que el de la fecha de vencimiento arriba indicada para que usted obtenga los documentos. Trabajaremos con usted. Sin embargo, usted deberá informarle a su trabajador del caso sobre sus esfuerzos para obtener la prueba de ciudadanía requerida.

Cada ciudadano deberá suministrar uno de los siguientes documentos:

- Un documento de la LISTA 1, o
- Un documento de la LISTA 2 *y* un documento de la LISTA 3.

LISTA 1
Un documento de esta LISTA es una prueba.

- Pasaporte de Estados Unidos de América emitido sin limitaciones, aún si ha vencido;
- Certificado de Naturalización - N-550 o N-570;
- Certificado de ciudadanía – N-560 o N-561.

O

Un documento de la LISTA 2 ***y*** un documento de la LISTA 3 son pruebas

(continúe al otro lado)

LISTA 2	LISTA 3
➢ Certificado público de nacimiento en Estados Unidos de América señalando el nacimiento en uno de los 50 Estados, Distrito de Columbia, Puerto Rico (si nació el o después del 1 de enero, 1941), Guam, U.S. Virgin Islands, American Samoa, Swain's Island o Northern Mariana Islands. ➢ Certificado de Informe de Nacimiento (DS-1350) ➢ Informe Consular de Nacimiento en el Exterior de un ciudadano de Estados Unidos de América (FS-240) ➢ Certificado de Nacimiento en el Exterior (FS-454) ➢ Tarjeta de Identificación de ciudadanía de Estados Unidos de América (I-197) ➢ Tarjeta de Indio- Americano (I-872) emitida por el Department of Homeland Security con el código de clasificación "KIC". ➢ Tarjeta de Northern Mariana (I-873) ➢ Sentencia Final de Adopción señalando el nombre del niño y lugar de nacimiento en Estados Unidos de América. ➢ Evidencia de empleo para la administración pública por el gobierno de Estados Unidos de América antes del 1 de junio de 1976. ➢ Registro de servicio oficial del servicio militar señalando que ha nacido en Estados Unidos de América (ejemplo: DD-214)	➢ Licencia estatal de conductor actual con foto de la persona. ➢ Tarjeta de Identificación emitida por el gobierno estatal, federal o local con la foto de la persona y la información de identificación, como la Tarjeta de identificación del Estado de Indiana emitida para votar. ➢ Tarjeta de identificación escolar con la foto de la persona. ➢ Registros de la guardería infantil para los niños que aún no asistan a la escuela. ➢ Tarjeta militar de Estados Unidos de América o registro de llamamiento a filas. ➢ Tarjeta de identificación como dependiente militar. ➢ Certificado de sangre india u otro documento tribal de indio americano/Alaska de Estados Unidos de América con foto de la persona u otra información identificatoria personal. ➢ Tarjeta del U.S. Coast Guard Merchant Mariner. Si ninguno de los documentos arriba indicados se encuentra disponible para los niños menores de 16 años, comuníquese con su trabajador del caso para firmar una declaración jurada especial.